## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 34/-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

16 DIC 2014

VISTO:

El Oficio N° 084-2014-OPP-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre del 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de julio del 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones — ROF de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de diciembre del 2014, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, mediante el Oficio N° 084-2014-OPP-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) — Personal Contratado Permanente, señalando que dicho documento se encuentra orientado al fortalecimiento de la capacidad operativa de la gestión institucional, señalando que éste no incide en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal —CAP de las Entidades de la Administración Pública.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) — Personal Contratado Permanente, obedece a la solicitud efectuada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quienes han cumplido con efectuar la sustentación correspondiente, estando al Informe contenido en el documento del visto.

Que, el Artículo 13° del precitado Decreto Supremo dispone que el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP que se genere por eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal — PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP y que el reordenamiento de cargos se aprueba mediante resolución o disposición legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano encargado de racionalización.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA, la Ordenanza Regional N° 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) — Personal Contratado Permanente de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cual consta de siete (7) cargos ocupados y cero (0) previstos, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Pág. 1 de 2



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 3 91-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

16 DIC 2014

FECHA:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la implementación de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR Y DIFUNDIR los alcances de la presente Resolución, en el Portal Electrónico Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE







Distribución:

DRA.T

OAJ

OA

OPP ARCHIVO

HPLF/mesg.